	ALCALDÍA DE TUNJA	**FECHA: 21/09/2015**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**VERSIÓN: 01**
	PROCESO: CONTRATACIÓN **FORMATO: ACTA DE AMPLIACIÓN N°2 DE SUSPENSIÓN N°2**	**CÓDIGO: CON-F042**

FECHA PRESENTE ACTA:	14/04/2023	CONTRATO _X____ CONVENIO _____	No: Fecha del contrato:	985 DEL 09 DE MARZO DE 2022

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X_ CONTRAPARTE ___	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900916608-4
INTERVENTOR _X_ SUPERVISOR ___	PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA - SEC INFRAESTRUCTURA (ENCARGADO)
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS No. LP-AMT-010/2021, LP-AMT-011/2021 Y LP-AMT- 012/2021 REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ Y DEL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	VALOR TOTAL: NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($925.753.951) M/CTE
	Si es convenio digite: APORTE MUNICIPIO:
	APORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ejecución de los contratos de obra y su liquidación, sin que exceda el 31 de Diciembre de 2022
FECHA DE INICIO:	15 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL	17 DE MARZO DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN INICIAL	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Contrato de Interventoría 985 de 2022, se encuentra suspendido desde el 17 de marzo de 2023 por un término de 15 días calendario, teniendo en cuenta que los contratos de obra, objetos del contrato de Interventoría, a su vez se encontraban suspendidos

SEGUNDO: Mediante comunicación GIC-TJA-985-471-23 del 29 de marzo de 2023 Gavinco Ingenieros Consultores SAS, solicitó ampliación N°1 de la suspensión N° 2, dado que a la fecha no se han superado que dieron origen a la suspensión No 2, teniendo en cuenta que los contratos objeto del contrato de Interventoría, tienen los siguientes estados:
- Contrato 1217 de 2021: Suspendido hasta el 19 de abril de 2023
- Contrato 995 de 2022: Suspendido hasta el 24 de abril de 2023
- Contrato 001 de 2022: Suspendido hasta el 14 de abril de 2023
- Contrato 230 de 2022: Suspendido hasta el 14 de abril de 2023

TERCERO: Gavinco Ingenieros Consultores mediante comunicación GIC-TJA-985-478 -23 del 14 de abril de 2023, solicitó la ampliación No. 2 a la suspensión No. 2 del Contrato No. 985 de 2022, dado que los contratos objeto de interventoría se encuentran suspendidos de acuerdo con las siguientes novedades presentadas:

Contrato 1217 de 2021 – suspendido hasta el 19 de abril de 2023, de acuerdo con el acta de ampliación No 6 de la suspensión No 1
Contrato 995 de 2022 - suspendido hasta el 24 de abril de 2023, de acuerdo con el acta de ampliación No 3 de la suspensión No 1
Contrato 001 de 2022 - suspendido hasta el 21 de abril de 2023, de acuerdo con el acta de ampliación No. 1 a la suspensión No 2
Contrato 230 de 2022 - suspendido hasta el 14 de mayo de 2023, de acuerdo con el acta de ampliación No. 1 a la suspensión No 2

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión del plazo para la ejecución del contrato N° 985 de 2022 a partir del 14 DE ABRIL DE 2023 por un plazo de 8 días.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:

NOMBRE: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

R/L LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA

SUPERVISOR / INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Ing. Sulma Constanza Ahogado Vanegas	Director de Interventoría	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.